

**“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”**



**HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS**  
CONGRESO NACIONAL

**ASUNTOS MUNICIPALES Y  
DEPARTAMENTALES  
DESARROLLO SOCIAL, POBLACION  
Y VIVIENDA**

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción, 24 de septiembre del 2024

Señor  
Dip. Nac. Dr. Raúl Luis Latorre Martínez  
Presidente Honorable Cámara de Diputados  
Presente

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	<b>81668--</b>

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros que componen este Alto Cuerpo Legislativo, en virtud del Artículo 203 de la C.N. concordante con el art 97 del reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados ,a los efectos de presentar el Proyecto de Ley **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N.º 9.302 CON CTA. CTE. CTRLAL N.º 17-0904-02 AL 5 Y 17-0987-02 AL 6, UBICADO EN EL BARRIO ITACURUBI, DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN”**, de conformidad a lo establecido en los artículos 2º y 3º de la ley n.º 5832 “Que establece requisitos para la presentación del proyecto de ley de expropiación o desafectación de un inmueble de bien público urbano o peri urbano a favor de sus actuales ocupantes”.

Así también en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 203 última parte de la Constitución Nacional el cual dice “... todo proyecto de ley será presentado con una exposición de motivo”, adjuntamos la exposición de motivos y el texto del proyecto.

Sin otro particular, y en la espera del acompañamiento al presente proyecto de ley, me despido saludando a Vuestra Excelencia con mi más alta estima.

Atentamente. -

*EMILIO PAVON DOLDAN*  
Diputado Nacional

*Arturo R. Urbieto*  
**Arturo R. Urbieto C.**  
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA 06 MES Noviembre AÑO 2024

HORA: 11:54  
Marycarmen Tejera  
RESPONSABLE

1326

CONTIENE 21 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.




## EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la presente propuesta legislativa lo que se pretende es desafectar del dominio público municipal y transferir a título oneroso a los actuales ocupantes un *INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N.º 9.302 CON CTA. CTE. CTRAL N.º 17-0904-02 AL 5 Y 17-0987-02 AL 6, UBICADO EN EL BARRIO ITACURUBI, DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.* –

Se trata de un inmueble que al principio estaba destinado para plaza y edificios públicos, pero que hace 23 años es ocupado por varios pobladores de la ciudad de Concepción en la cual introdujeron cuantiosas mejoras para que sus familias vivan ahí. Cabe aclarar que este inmueble fue loteado por la misma municipalidad, en principio los actuales ocupantes arrendaron el terreno para luego ser solicitado en compra definitiva y es ahí el momento en que se percataron de la situación del inmueble en cuestión, esto debido al desconocimiento de la propia Municipalidad que no tenía actualizado su Catastro. –

A raíz de esta situación han recurrido hasta la Municipalidad de Concepción y han conseguido la autorización de la Junta e Intendencia Municipal para que puedan iniciar las gestiones a fin de obtener la desafectación y puedan ser transferidos. –

Solicito el acompañamiento de los colegas Diputados para su correspondiente aprobación. –

  
EMILIO PAVON DOLDAN  
Diputado Nacional

  
Arturo R. Urbieto  
Diputado Nacional

**“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”**



**HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS**  
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

**LEY N°**

**“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N.º 9.302 CON CTA. CTE. CTRLAL N.º 17-0904-02 AL 5 Y 17-0987-02 AL 6, UBICADO EN EL BARRIO ITACURUBI, DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN “**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON  
FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.** - Desafectase del dominio público municipal y autoriza a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes el inmueble individualizado como parte de la Finca N ° 9.302 con cta. cte. Ctral N.º 17-0904-02 al 5 y 17-0987-02 al 6, ubicado en el barrio Itacurubi, distrito de Concepción, departamento de Concepción, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**CCC: 17-0904-02 al 05**

**AL NORTE:** Mide ochenta y cinco metros y cero centímetros (85m) y linda con los lotes números, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, todos de la misma manzana.

**AL SUR:** Mide ochenta y un metros (81 m) y linda con derechos del Sr. Livio Bell.

**AL ESTE:** Mide sesenta y cinco metros con veinte centímetros (65,20 mts) y linda con derechos de María Manuela Beraud.

**AL OESTE:** Mide cuarenta y un metros (41 mts) y linda con la continuación de la calle Juan Queiroz Candia

**SUPERFICIE:** Cuatro mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados (4.353 m<sup>2</sup>)

EMILIO PAVON DOLDAN  
Diputado Nacional



Arturo Urbietta  
Diputado Nacional

**“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”**



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

**CCC 17-0897-02 al 06**

**AL NORTE:** Mide ciento veinte metros (120 m) y linda con los lotes números, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez, todos de la misma manzana.

**AL SUR:** Mide en tres quebradas, la primera mide sesenta y un metros (61m) y linda con la manzana IV. La segunda mide diez y seis metros (16 m) y linda con la manzana IV y La tercera mide cuarenta y siete metros (47 m) y linda con parte de la manzana IV y linda con derechos de Livio Bell.

**AL ESTE:** Mide treinta y siete metros (37 m) y linda con la continuación de la calle Padre Juan Queiroz Candia

**AL OESTE:** Mide veinte y siete metros (27 m) y linda con la continuación de la calle Monseñor Emilio S. Gaona.

**SUPERFICIE:** Tres mil seiscientos diez y seis metros cuadrados (3.616 m<sup>2</sup>)

**GEORREFERENCIACION (UTM-WGS84)**

VERTICEESTE (m) NORTE (m)

1.	456.188	7.412.004
2.	456.188	7.411.902

**Artículo 2°.** - De forma. -

*EMILIO PAVON DOLDAN*  
Diputado Nacional

*Arturo Urbieta*  
Diputado Nacional



# Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/ Curupayty  
Concepción

Telefax.: +595 331 241290  
Paraguay

## RESOLUCIÓN DE O/P N° 241/17

**POR LA QUE SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A GESTIONAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LA DESAFECTACIÓN DE PARTE DE LA FINCA N° 9.302 CON CTA.CTE.CTRAL N° 17-0904-02 AL 5 Y 17-0987-02 AL 6, UBICADO EN EL BARRIO ITACURUBI. -----**

**VISTO:** El Expediente General N° 326 de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, sobre Proyecto de Desafectación; y,

**CONSIDERANDO:** El Artículo 134° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal dispone: "Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: ... b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública". Así mismo en el Art. 136° preceptúa "Afectación del Dominio Público al Privado por Ley La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general"; y,

La determinación asumida por la Plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete,

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la Vista.  
Conste.

**POR TANTO;**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,  
REUNIDA EN CONCEJO;**

**RESUELVE:**

**Art. 1°) AUTORIZAR a LA INTENDENCIA MUNICIPAL A GESTIONAR ANTE EL CONGRESO NACIONAL LA DESAFECTACIÓN DE PARTE DE LA FINCA N° 9.302 CON CTA.CTE.CTRAL N° 17-0904-02 AL 5 Y 17-0987-02 AL 6, UBICADO EN EL BARRIO ITACURUBI. -----**

**Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----**

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. -----

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud  
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Miguel A. Domínguez Bogado  
Presidente de la Junta Municipal



EMILIO PAVON DOLDAN  
Diputado Nacional

Arturo Urbieto  
Diputado Nacional



# MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abad. Libertad al Centro Ciudad - Itaipu

Tel: (595) 331 24212 - 210710

www.concepcion.gov.py



Resolución I.M. N° 1355/2017.-

**POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTE PARA LA DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO INDIVIDUALIZADO CON LAS CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES 17-0904-02 al 05 Y 17-0897-02 al 06.**

Concepción, 10 de noviembre del 2017.-

VISTO el Expediente Administrativo N° 126/17, presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, en la que refiere a Proyecto de Desafectación, y

**CONSIDERANDO** Que: LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL en su Artículo 134.- Bienes del dominio público. Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración; b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública; c) las aceras y los accesorios de las vías de comunicación o de espacios públicos a los que se refieren los incisos a) y b); d) los ríos, lagos y arroyos comprendidos en las zonas urbanas del Municipio, que sirven al uso público, y sus lechos; e) los que el Estado transfiera al dominio público municipal; f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de Loteamiento; y, g) los bienes del dominio privado municipal declarados de dominio público, por ordenanza municipal, que deberán ser inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos.

En el caso excepcional en que alguno de estos bienes estén sujetos al uso de ciertas personas o entidades, deberán pagar el canon que se establezca. Sin embargo, los espacios destinados a plazas, parques, calles y avenidas no podrán ser objeto de concesión para uso de particulares, y;

Qué; la Asesoría Jurídica, en su Dictamen N° 303/17 de fecha 21 de julio del 2017, considera que corresponde remitir el expediente a la Junta Municipal de Concepción para su respectivo estudio y posterior aprobación a lo solicitado y;

Qué; la RESOLUCIÓN DE ORDEN PARTICULAR N° 241/17, dictada por la Junta Municipal de Concepción, "En la cual Autoriza a la Intendencia Municipal, a gestionar ante el Congreso Nacional la desafectación de parte de la Finca N° 9.302 con Cta. Cte. Ctral. N° 17-0904-02 al 05 Y 17-0897-02 al 06, ubicado en el Barrio Itacurubí"

**POR TANTO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION**  
En uso de sus atribuciones legales  
**RESUELVE:**

Art. 1º) **PROCEDER**; a realizar los trámites correspondiente para la DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO INDIVIDUALIZADO CON LAS CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES 17-0904-02 al 05 Y 17-0897-02 al 06 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.

Art. 2º) **AUTORIZAR**, al Departamento de Catastro de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los datos que correspondan.

Art. 5º) **COMUNICAR**; a quienes corresponda, publicar y cumplido, dar al Registro Oficial de la Municipalidad.

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieto Cacrerio 2015 al 2020

CERTIFICADO  
Copia es fiel reflejo  
del original a la Vista.  
Conste.



EMILIO PAVON DOLDAN  
Diputado Nacional

Arturo Urbieto  
Diputado Nacional

7



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.gov.py  
Teléfono: 0331- 242212 0331- 242710

## CONSTANCIA

Por la presente, la Municipalidad de Concepción, hace constar que; la Finca N° 9.302, con Cuenta Corriente Catastral N° 17-0904-02 al 17-0904-05 y 17-0897-02 al 17-0897-06, ubicado en el Barrio Itacurubi del Distrito de Concepción, NO ESTAN DECLARADAS COMO TERRITORIOS DE INTERESES TURÍSTICO, RESERVAS NATURALES Y NO SE ENCUENTRAN BAJO MANEJO AMBIENTAL REGLADO POR LEYES U ORDENANZAS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES". -

Se expide la presente Constancia para los fines que hubiere lugar en derecho, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los doce días del mes de febrero del 2024.

  
**Abg. Bernardo Villalba Ayala**  
Intendente Municipal

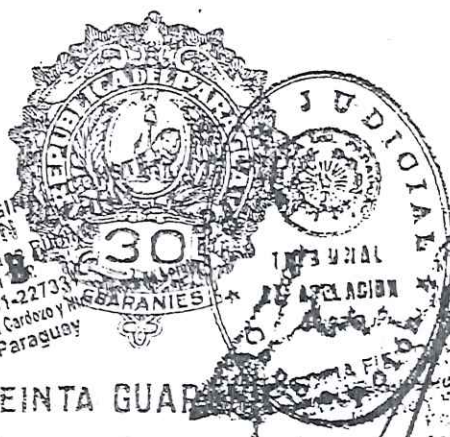
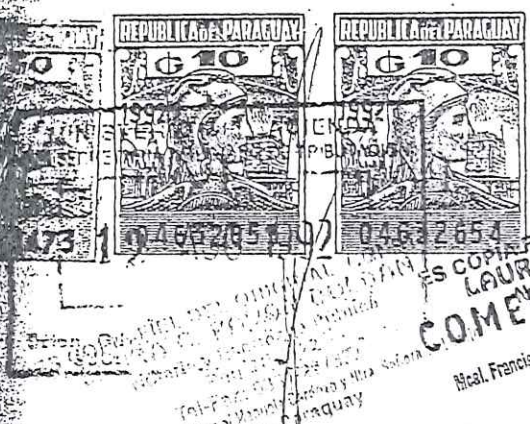


  
**EMILIO PAVON DOLDAN**  
Diputado Nacional

  
**Arturo Urbieto**  
Diputado Nacional



8



Nº 3034554

QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (584).-

PARA REGISTROS PUBLICOS

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE QUE OTORGA LA SEÑORA INES AUGUSTA BERAUD DE STORM A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION. NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO (134). En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los CATORCE días del mes de DICIEMBRE, del año mil novecientos noventa y dos, ante mi; JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M., Escribano Público, Titular del Registro Nº 161, comparecen las siguientes personas: 1º) LA SEÑORA INES AUGUSTA BERAUD DE STORM, casada, poseedora de la cédula tributaria Nº BEMIO71830C, domiciliada en la Capital del País y de paso por ésta ciudad; 2º) EL SEÑOR JUAN PRINCIGALLI BRUNO, casado y 3º) EL DOCTOR DON MARIO VIDAL BERDEJO GARCETE, soltero, domiciliados especialmente para este acto en Mariscal Estigarribia entre Iturbe y Cerro Corá de ésta ciudad. Son Paraguayos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. La señora INES AUGUSTA BERAUD DE STORM, asiste a este acto por derecho propio. De su parte los señores JUAN PRINCIGALLI BRUNO Y EL DR. MARIO VIDAL BERDEJO GARCETE, lo hacen en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, quien es poseedora de la cédula Tributaria Nº MCOI826590C, en sus caracteres de Intendente Municipal y Secretario Municipal, respectivamente. EL SEÑOR JUAN PRINCIGALLI BRUNO, fué electo para el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Concepción, en las elecciones últimas realizadas, para dicho efecto, en fecha 26 de mayo del año 1.991, habiendo tomado posesión del cargo en forma oficial, en fecha veinte y seis de Julio del año 1.991, conforme así consta en el Acta número 2054 que trata de la Instalación de las nuevas Autoridades de la honorable Junta

EMILIO FAVON BOLDAN  
 Diputado Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE  
LAURA C. PAVON DOLDAN  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. Nº 1122  
Tel-Fax: 0331-227331  
López al Manuela Cardozo y Mtra. Señora de Loreto  
Mcal. Francisco de Loreto - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE  
LAURA C. PAVON DOLDAN  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. Nº 1122  
Tel-Fax: 0331-227331  
López al Manuela Cardozo y Mtra. Señora de Loreto  
Mcal. Francisco de Loreto - Paraguay

Municipalidad de Concepción y juramento del nuevo Intendente Municipal,

cuya íntegra copia lo he formalizado por escritura pública obrante a folios 378 y sgtes. del protocolo de contratos comerciales, sección

"A", a mi cargo, del año 1.991, donde quedara incorporado una copia del citado acta, y al cual me remito en caso de necesidad. De su

parte el DOCTOR MARIO VIDAL BERDEJO GARCETE, fué designado como

Secretario Municipal, por Resolución Municipal Nº 34 de fecha dos

de julio del año 1.991, que igualmente lo tengo transcripto, en

el folio y en la forma señalada anteriormente, y al cual me remito

también para caso de necesidad. Y LA SEÑORA INES AUGUSTA BERAUD

DE STORM, pudiendo disponer libremente de sus bienes, cede y transfiere

en forma gratuita, a la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, tres fracciones

de terreno, a ser destinadas a ~~FINES Y EDIFICIOS PUBLICOS~~, conforme

a los artículos 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica Municipal Nº

1294, que se describen a continuación: ~~FRACCION~~ Individualizado

como manzana "VIII", compuesta de veinte y seis (26) lotes, enumeradas

del uno al 26, con las dimensiones y linderos siguientes: AL NORTE:

mide ciento veinte metros (120 m.) y linda con la continuación

de la calle Tte. Adolfo Rojas Silva. AL SUR: mide ciento veinte

metros (120 m.) y linda con la continuación de la calle Regimiento

13 Tuyutí; AL ESTE: mide cien metros (100 m.) y linda con la continuación

de la calle Juan Queiróz Candía. AL OESTE: mide cien metros (100

m.) y linda con la continuación de la calle Monseñor Emilio Sosa

GACHA, BUENARRIOBE: UNA HECTAREA DOS MIL METROS CUADRADOS (1' Hás.

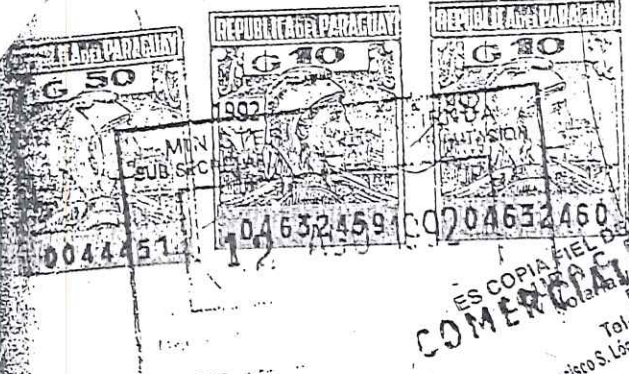
20082...). Corresponde a esta manzana las cuentas corrientes

GAONER BUENARRIOBE  
Arturo  
Diputado Nacional

EMILIO PAVON DOLDAN  
Diputado Nacional

10

Nº 3034555



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE LA OFICINA NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO. Reg. Nº 1122. Tel. Fax: 0331-227331. Loreto, Paraguay. Meal. Francisco S. López y María N. S. López.



números 17.895.01 al 17.895.26 de Concepción, respectivamente y la certificación catastral número 8.423. SEGUNDA FRACCION: Individualizados como lotes números ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE Y QUINCE (11, 12, 13, 14 y 15) de la manzana número "II", compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: AL NORTE: mide ciento veinte metros (120 m.) y linda con los lotes números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez, todos de la misma manzana. AL SUR: mide en tres quebradas, la primera mide sesenta y un metros (61 m.) y linda con la manzana IV. La segunda mide diez y seis metros (16 m.) y linda con la manzana IV y la tercera mide cuarenta y siete metros (47 m.) y linda con parte de la manzana IV y derechos de Livio Bell. AL ESTE: mide treinta y siete metros (37 m.) y linda con la continuación de la calle Padre Juan Queiróz Candia. AL OESTE: mide veinte y siete metros (27 m.) y linda con la continuación de la calle Monseñor Emilio S. Gaona. SUPERFICIE: TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS METROS CUADRADOS (3.616 Mts<sup>2</sup>). Corresponde a estos lotes las cuentas corrientes números 17.897.02 al 17.897.06 de Concepción y la certificación catastral número 8.425. TERCERA FRACCION: INDIVIDUALIZADOS como lotes números siete, ocho, nueve, diez y once (7, 8, 9, 10 y 11) de la manzana número "III", cuyas dimensiones y linderos se describen seguidamente: LOTE NUMERO SIETE: AL NORTE: mide diez y siete metros con cincuenta centímetros (17,50 m.) y linda con la continuación de la calle Soldado Desconocido. AL SUR: mide trece metros (13 m.) y linda con parte del lote número ocho. AL ESTE: mide treinta metros (30 m.) y linda con derecha

PARA REGISTROS PUBLICOS

QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (585).

EMILIO PAVON DOLDAN  
Diputado Nacional

Arturo Urbieto  
Diputado Nacional  
Maria

11

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.  
ES COPA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.  
L. O. PAVON DOLDAN  
Notaría y Escribana Pública  
Reg. N° 1122  
Tel-Fax: 0331-227331  
López al Manuela Cardozo y Mtra. Señora de Loreño  
Loreto - Paraguay

Manuela Beraud. AL OESTE: mide treinta metros (30 m.) y linda con el lote número seis, de la misma manzana. SUPERFICIE: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (442 MTS2.). Corresponde a este lote la cuenta corriente número 17.904.01 y la certificación catastral número 8.424. LOTES NUMEROS OCHO, NUEVE, DIEZ Y ONCE, que juntos forman un solo cuerpo, tienen las dimensiones y linderos siguientes:  
AL NORTE: mide ochenta y cinco metros (85 m.) y linda con los lotes números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, todos de la misma manzana. AL SUR: mide ochenta y un metros (81 m.) y linda con derechos del Sr. Livio Bell. AL ESTE: mide sesenta y cinco metros con veinte centímetros (65,20 m.) y linda con derechos de María Manuela Beraud. AL OESTE: mide cuarenta y un metros (41 m.) y linda con la continuación de la calle Juan Queiróz Candía. SUPERFICIE TOTAL: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (4.353 m2.). Le corresponde a estos lotes la cuenta corrientes números 17.904.02 al 05 de Concepción y la certificación catastral número 8.424. LA SUPERFICIE TOTAL DE ESTAS TRES FRACCIONES ES DE DOS HECTAREAS CUATROCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. ASI TAMBIEN cede y transfiere a la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, una superficie total de OCHO HECTAREAS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (8 há. 7399 m2.), que será destinado para CALLES del loteamiento y son: Continuación de la calle Isla Poi, superficie 1 há. 3721 m2.; Continuación de la calle Monseñor Emilio Sosa Gaona, superficie 1 há. 4341 m2.; Continuación de la calle Juan Queiróz Candía, superficie 1 há. 3001 m2.; Continuación de la

Atta.   
Diputado Nacional

EMILIO PAVON DOLDAN  
Diputado Nacional

12



Inscrito en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, como finca Nº 9.302 de Concepción, bajo el Nº 1, folio 1 y sgtes. del 22 de diciembre de 1.992.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTA:  
**LAURA C. PAVON DOLDAN**  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. Nº 1122  
Tel. Fax: 0331-227331  
López al Zamudio Cardozo y Mra. Sotera de Loreto  
Loreto - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTA:  
**LAURA C. PAVON DOLDAN**  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. Nº 1122  
Tel. Fax: 0331-227331  
López al Zamudio Cardozo y Mra. Sotera de Loreto  
Loreto - Paraguay

certificado expedido por el Jefe de la sección respectiva y agregado

a este protocolo. La presente cesión y transferencia se formaliza en forma totalmente gratuita, por lo que la base del tributo será la valuación fiscal correspondiente de las fracciones cedidas.

Al transmitirle la señora INES AUGUSTA BERAUD DE STORM, a la Municipalidad de Concepción, los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo cedido tenía, se obliga para con la misma al saneamiento de ley conforme y con acuerdo a derecho. Para este acto se cuenta con el permiso de fraccionamiento de la Honorable Junta Municipal de Concepción, Nº 934 de fecha veinte y uno de junio de 1.991. Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan aceptarlas en todas sus partes.

En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación devoluntad de las partes, doy fé.

*[Signature]*  
**Dr. NADIO VIDAL BERDEJO G.**  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
**JUAN PRINCIGALLI B.**  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
**Ines B. de Storm**

ANTE MI:



NOTA: Se expidió primera copia de esta escritura a favor de la Municipalidad de Concepción, en la misma fecha de ella. No se abonó

Imp. a las Actos y Doc. s/ esta esc. por estar exonerado Art. 131, N.º 1

14

**INFORME PERICIAL  
PLANO GEORREFERENCIADO**

CCC: 17-0904-02 al 05 - SUP.: 4.353 m<sup>2</sup>

PARTE DE LA FINCA N° : 9302

CCC: 17-0897-02 al 06 - SUP.: 3.616 m<sup>2</sup>

Distrito: CONCEPCIÓN

Lugar: ITACURUBI

Departamento: CONCEPCIÓN

Propietaria: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Profesional: Ing. DIEGO CUEVAS HAEDO

Reg. MOPC: 1.775

**INFORME TÉCNICO SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD**

CCC: 17-0904-02 al 05

**AL NORTE:** Mide ochenta y cinco metros y cero centímetros (85 m) y linda con los Lotes números, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, todos de la misma manzana.

**AL SUR:** Mide ochenta y un metros (81 m) y linda con derechos del Sr. Livio Bell.

**AL ESTE:** Mide sesenta y cinco metros con veinte centímetros (65,20 m) y linda con derechos de María Manuela Beraud.

**AL OESTE:** Mide cuarenta y un metros (41 m) y linda con la continuación de la calle Juan Queiróz Candia.

**SUPERFICIE:** Cuatro mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados (4.353 m<sup>2</sup>).

**CCC 17-0897-02 al 06**

**AL NORTE:** Mide ciento veinte metros (120 m) y linda con los Lotes números, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, ocho, nueve y diez, todos de la misma manzana.

**AL SUR:** Mide en tres quebradas, la primera mide sesenta y un metros (61 m) y linda con la manzana IV. La segunda mide diez y seis metros (16 m) y linda con la manzana IV y La tercera mide cuarenta y siete metros (47 m) y linda con parte de la manzana IV y linda con derechos de Livio Bell.

**AL ESTE:** Mide treinta y siete (37 m) y linda con la continuación de la calle Padre Juan Queiróz Candia.

**AL OESTE:** Mide Veinte y siete metros (27 m) y linda con la continuación de la calle Monseñor Emilio S. Gaona.

**SUPERFICIE:** TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS METROS CUADRADOS (3.616 m<sup>2</sup>).

**GEORREFERENCIACION (UTM-WGS84)**

VERTICE ESTE (m) NORTE (m)

1 456.188 7.412.004

2 456.188 7.411.902

FECHA: JULIO 2017



Ing. Rogelio Arcebaldo Villa  
Director Planif. y Orden Territorial  
Municipalidad de Concepción

Ing. Diego Cuevas Haedo  
Reg. Prof. N° 1775

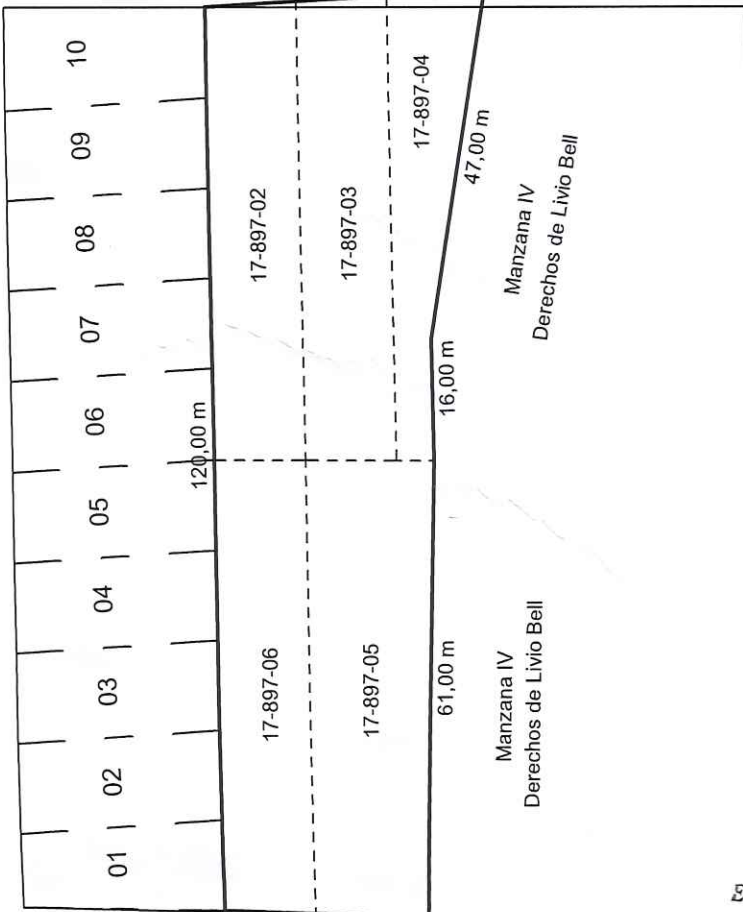
EMILIO PAVON DOLDAN  
Diputado Nacional

Arturo Urbietta  
Diputado Nacional

15

Contratación Calle Mons. Emilio S. Gaona 27,00 m

E 456.188 m  
N 7.412.004 m  
UTM-WGS84



JULIA MIRANDA CUETO DE ESTIGARRIA

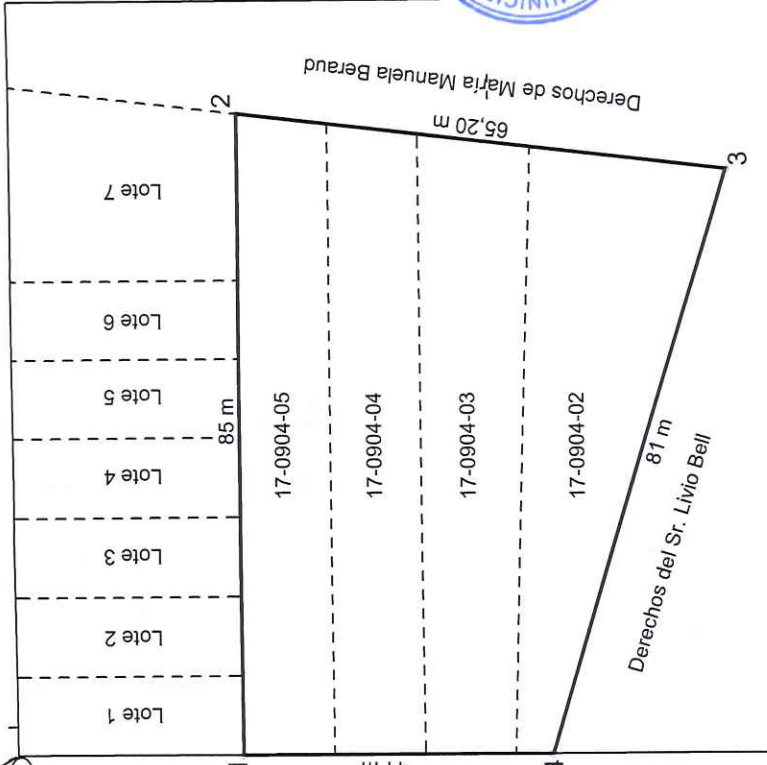
E 456.188 m  
N 7.411.902 m  
UTM-WGS84

AVDA. BOQUERON

EMILIO PAVON DOLDAN  
Diputado Nacional

*Arturo Urbista*  
Diputado Nacional

SOLDADO DESCONOCIDO



JOSE CANALEO NETTO



*Ing. Roque Álvarez Villa Santi*  
Director Planif. y Orden Territorial  
Municipalidad de Concepción

# PLANO GEORREFERENCIADO

CCC: 17-0904-02 al 05 - SUP.: 4.353 m<sup>2</sup>  
17-0897-02 al 06 - SUP.: 3.616 m<sup>2</sup>

PARTE DE LA FINCA N° : 9302.

DISTRITO: CONCEPCION

BARRIO: ITACURUBI

DEPARTAMENTO: CONCEPCION

DERECHOS DE: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

PROFESIONAL: DIEGO CUEVAS HAEDO

trabajosdecampo83@gmail.com

TITULO: ING. EN CIENCIAS GEOGRAFICAS

REG. PROF.: 1.775

1/1.000

Ing. Diego Cuevas Haedo  
Reg. Prof. N° 1775

FECHA  
JULIO 2017

16

**“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”**



**HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS**  
CONGRESO NACIONAL

*Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.*



*Emilio Pavon Doldan*  
**EMILIO PAVON DOLDAN**  
Diputado Nacional



*Arturo Urbica*  
**Arturo Urbica**  
Diputado Nacional

17

*Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.*

# “Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS**  
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.



*EMILIO PAVON DOLDAN*  
Diputado Nacional

*Arturo Urbieto*  
Diputado Nacional

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

**“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”**



**HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS**  
CONGRESO NACIONAL

*Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.*



**EMILIO PAVON DOLDAN**  
Diputado Nacional

*Arturo Urbieto*  
Diputado Nacional

19

*Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.*

# “Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS**  
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.



*EMILIO PAVÓN DOLDAN*  
Diputado Nacional








*Arturo Urbica*  
Diputado Nacional

20

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

Misión: “Ser Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

**PLANILLA DE DECLARACION JURADA DE OCUPANTES**

FAMILIA	Nombre y Apellido (Jefe de Fila. Y cónyuge)	Nº DE C.I.	ANTIGÜEDAD DE LA OCUPACIÓN	Cantidad de miembros de la Fila.	Firma del Jefe de Fila.
	Maria Cristina Molinas	3.538.273	12 años	4	
	Hugo César González	2.364.939			
	Roberto D. Barrios González	2.065.174	16 años	4	
	Enzo De Jesús Villasantí Vda. de Echagüe	4.095.268	23 años	6	
	Graciela Garay Ponce	2.490.346	21 años	5	
	Felix Echagüe V.	1.885.375			
	Oscar Lubal Lucas	2.887.172	20 años	3	
	Richard René Rolón	4.864.261	25 años	11	